

15630 RESOLUCION de 20 de mayo de 1981 de la Delegación Provincial de Navarra por la que se autoriza la instalación eléctrica de alta tensión, que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Navarra, S. A.», solicitando autorización para la instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica cuyas características principales técnicas son las siguientes:

Tensión: 30 KV.

Circuito: Unc.

Longitud: 21 metros.

Objeto: Mejorar el suministro de energía en la localidad de Olloqui.

Final: Centro de Transformación tipo intemperie de 50 KVA., y red de baja tensión.

Apoyos: De hormigón.

Emplazamiento: Olloqui (Valle de Esteribar).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2817/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; y Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión aprobado por Decreto 3151/1968, de noviembre, ha resuelto autorizar el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966, y aprobar el proyecto presentado para su ejecución de las mencionadas instalaciones, fechado en Pamplona, en marzo de 1980, y suscrito por el Doctor Ingeniero Industrial, don Francisco Díaz Leante, concediéndosele un plazo de seis meses para la ejecución de las obras.

Pamplona, 29 de mayo de 1981.—El Delegado provincial.—4.160-15.

15631 CORRECCION de erratas de la Resolución de 6 de abril, de la Dirección General de Minas, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de exploración minera que se cita de las provincias de Málaga, Cádiz y Sevilla.

Padecido error en la inserción de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 130, de 1 de junio de 1981, página 12118, se procede a la siguiente rectificación:

Donde dice: «6.310. "ALMARGEN". Recursos, Secc. D). 675. 1º 13' y 1º 23' W», debe decir: «6.310. "ALMARGEN". Recursos, Secc. C). 675. 1º 13' y 1º 28' W».

MINISTERIO DE AGRICULTURA

15632 RESOLUCION de 26 de marzo de 1981, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación a la estructura de protección marca «Harrison McGregor and Guest», modelo Fys 1, tipo bastidor, válida para los tractores que se citan.

A solicitud de «Finanzauto y Servicios, S. A.», y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden del Ministerio de Agricultura de 27 de julio de 1979:

1. Esta Dirección General concede la homologación a la estructura de protección marca «Harrison McGregor and Guest», modelo Fys 1, tipo bastidor, válida para los tractores marca «David Brown», modelo 1210 AS, versión (2 RM).

2. El número de homologación asignado a la estructura es EP1/8122.a(1).

3. Las pruebas de resistencia han sido realizadas, según el Código OCDE, método dinámico, por la Estación de Ensayos del NIAE (Ingiaterra), y las verificaciones preceptivas, por la Estación de Mecánica Agrícola.

4. Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquéllas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado al respecto en la Orden ministerial mencionada.

Madrid, 26 de marzo de 1981.—El Director general, P. D., el Subdirector general de la Producción Vegetal, José Puerta Romero.

15633 RESOLUCION de 31 de marzo de 1981, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se determina la potencia de inscripción de los tractores marca «IH Viñero», modelo 5000 R.

Solicitada por «Automóviles Talbot, S. A.», la homologación genérica de la potencia de los tractores que se citan y apreciada su identidad, a efectos de su potencia de inscripción, con los de la marca «Barreiros», modelo 5000 VR.

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de febrero de 1964, hace pública su Resolución de esta misma fecha, por la que:

1. Las Delegaciones Provinciales de Agricultura han sido autorizadas para registrar y matricular los tractores de ruedas marca «IH Viñero», modelo 5000 R, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 45 (cuarenta y cinco) CV.

3. A los efectos de su equipamiento con bastidor o cabina de protección para caso de vuelco, los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 3.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981.

Madrid, 31 de marzo de 1981.—El Director general, P. D., el Subdirector general de la Producción Vegetal, José Puerta Romero.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca «IH Viñero».
 Modelo 5000 R.
 Tipo Ruedas.
 Fabricante «Automóviles Talbot, S. A.», Villaverde (Madrid).
 Motor: Denominación «Barreiros», modelo A-24.
 Combustible empleado Gas-oil. Densidad, 0,840. Número de cetano, 50.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV.)	Velocidad (r. p. m.)		Consumo específico (gr/CV. hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm. Hg)

I. Ensayo de homologación de potencia.

Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 r. p. m. de la toma de fuerza

Datos observados	42,4	1.819	540	198	17	721
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	44,8	1.819	540	—	15,5	760

II. Ensayos complementarios.

Prueba a la velocidad del motor —2.200 revoluciones por minuto—, designada como nominal por el fabricante para trabajos a la barra

Datos observados	47,9	2.200	653	209	17	721
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	50,6	2.200	653	—	15,5	760

III. Observaciones: El ensayo I está realizado a la velocidad del motor —1.819 revoluciones por minuto—, designada como nominal por el fabricante para trabajos a la toma de fuerza.